



D/ 237 bis

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10035751

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, para el mes de abril de 2010.-----

RESULTANDO: que se han recibido de la Organización de las Naciones Unidas las partidas de dinero correspondientes a la Misión Oficial en la República de Haití, para el mes de abril de 2010.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 23 de junio de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

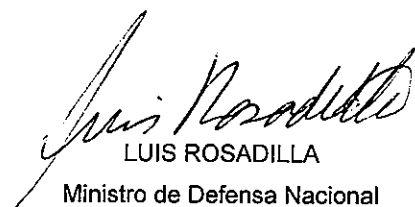
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

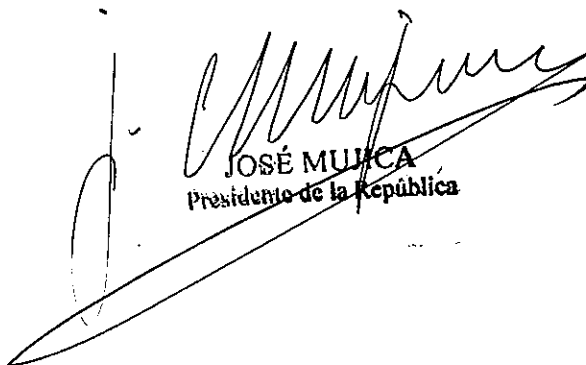
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal destacado en la Misión de Paz en la República de Haití, para el mes de abril de 2010, por un importe de U\$S 893.233,00 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado"

del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Directora
General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión
Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al
Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado
en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República